



## **FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN**

**Miembro fundador de:**

**CONFELANYD** (Confederación Latinoamericana de Nutricionistas Dietistas)

**CONUMER** (Comité de Nutricionistas del MERCOSUR)

**AIBAN** (Alianza Ibero-Americana de Nutrición)

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2019

### **Posición de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) ante la EMERGENCIA ALIMENTARIA**

La situación económica y social que está atravesando la Argentina es crítica, repercutiendo indefectiblemente en la situación alimentaria y nutricional de la población. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), ya en el segundo semestre de 2018 un tercio de la población en Argentina se encontraba por debajo de la línea de pobreza y alrededor de un 7% era indigente<sup>1</sup>, porcentajes que se espera aumenten debido a que el valor en pesos de la Canasta Básica Total en julio 2019 se incrementó en un 58% en relación a igual mes del año anterior<sup>2</sup>.

Estas cifras alarmantes muestran la vulneración de derechos básicos que afectan a nuestra población en general, y a niñas, niños y adolescentes en particular. En nuestro país, el Derecho a la Alimentación Adecuada tiene rango constitucional a partir de la reforma realizada en 1994, al haber sido incorporados al inciso 22 del artículo 75 los distintos pactos, tratados y convenciones internacionales de protección de derechos que Argentina suscribió, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que este año cumple 30 años.

Siendo obligación del Estado garantizar y respetar el pleno ejercicio de estos derechos por parte de la población argentina, exigimos que se aborde la Emergencia Alimentaria y se de cumplimiento a leyes vigentes como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 25724 "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional (PNSA)", que fuera promulgada en 2002 en otro contexto de emergencia alimentaria. Consideramos que las leyes mencionadas, ofrecen la totalidad de los elementos técnicos, jurídicos y de disposición presupuestaria, para mejorar el acceso a los alimentos de la población argentina.

Desde FAGRAN nos ponemos a disposición a fin de ofrecer el apoyo técnico que se requiera para la elaboración de propuestas, consultas, sistematización de la información y/o cualquier solicitud pertinente a nuestra experticia, con el fin de colaborar a subsanar la grave situación alimentaria y nutricional que estamos atravesando en nuestro país.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Informes Técnicos vol. 3 N° 59: "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2018". Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf) (Acceso: 11 de septiembre 2019).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Informes Técnicos vol. 3 N° 151: "Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Julio de 2019". Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta\\_08\\_194DED3343FE.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_08_194DED3343FE.pdf) (Acceso: 11 de septiembre 2019).

#### **ADHERIDA A:**

**CGP** – Confederación General de Profesionales

**CLAPU** – Confederación Latinoamericana de Profesionales Universitarios

**CLAS** – Coalición Latinoamericana Saludable

Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes

**FAGRAN** - Viamonte 867 – 8° Piso Of:803 -Tel/Fax (011) 4328-8040

**info@fagran.org.ar**